

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

155**MADRID NÚMERO 17****EDICTO**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 78 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Olivares Guillén, contra las empresas “Uniclimate, Sociedad Anónima”, y “AR Unimansur, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Dispongo: Se desestima la oposición a la ejecución planteada por don Jorge Puente Fernández, en nombre de “Uniclimate, Sociedad Anónima”, y “AR Unimansur, Sociedad Limitada Unipersonal”, continuándose con los trámites de la ejecución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de suplicación que deberá ser anunciado en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Paloma Rebate Labradero.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Uniclimate, Sociedad Anónima”, y “AR Unimansur, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.211/11)